

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Los señores suscritores de la provincia. Año 50 pesetas
 semestral: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 extranjero » 2250 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se recibirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, 15, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cruzado haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código de Comercio).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 julio 1924).

SECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REALES ORDENES

El Sr. Ministro de Sanidad: Vistas las instancias elevadas a este departamento ministerial por D. Gustavo Lastra y D. José Pellicer Llimona, solicitando se declare oficialmente que el nuevo procedimiento «Aeternitas» para la conservación de los cadáveres es utilizable de igual modo que los procedimientos de embalsamamiento actualmente establecidos con sujeción a los dos modelos fijados en el párrafo noveno del artículo 134 de la presente Instrucción general de Sanidad pública: Resultando que a la referida instancia se acompaña:

1.º Nota explicativa del procedimiento «Aeternitas», detallando la manera de operar y los medios y substancias que en él se emplean.

2.º Copia legalizada de un acta notarial, en la que se hace constar que el 19 de febrero de 1924 fué depositado en una urna en el Hospital

Clinico de Barcelona el cadáver de un hombre con objeto de conservarle mediante el procedimiento «Aeternitas».

3.º Una certificación firmada por el Doctor Martínez Vargas, referente a observaciones científicas efectuadas durante siete años en el cadáver encerrado en una urna en el Hospital Clínico de Barcelona para ensayar en él el procedimiento «Aeternitas».

4.º Certificado del Catedrático de Técnica anatómica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, en el que se consignan los mismos hechos afirmados por el Doctor Martínez Vargas.

5.º Copia legalizada de un acta notarial haciendo referencia a que el día 1.º de enero de 1918 fué metido dentro de una urna de cristal, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, el cadáver de un hombre con objeto de experimentar los efectos conservadores del procedimiento «Aeternitas».

6.º Certificado del Articulador anatómico de la Facultad de Medicina de Madrid, en el que estudia las modificaciones observadas durante seis años en el cadáver introducido en la urna en 1.º de enero 1918.

7.º Dos fotografías del cadáver existente en el Hospital Clínico de Barcelona sometido al procedimiento «Aeternitas»:

Resultando que la Real Academia de Medicina informa:

1.º Que el procedimiento de momificación y embalsamamiento conocido con el nombre de «Aeternitas» es de positivos resultados prácticos.

2.º Que las experiencias realizadas en el Hospital Clínico de Barcelona y en la Facultad

de Medicina de Madrid demuestran que se ajusta a lo exigido por la Instrucción de Sanidad vigente, que en el modelo número 2 de embalsamiento pide que éste dificulte la corrupción del cadáver por un espacio de tiempo que no baje de cinco a diez años y que garantice su inocuidad y asepsia.

3.º Que el procedimiento de referencia puede y debe ser considerado como prácticamente beneficioso y utilizable de igual modo que cualquiera otro de los actualmente establecidos y aceptados por la Instrucción de Sanidad vigente:

Considerando que todos los informes relacionados coinciden en afirmar que el embalsamiento y momificación de los cadáveres se obtiene por el procedimiento «Aeternitas» de un modo no menos perfecto que cualquiera de los ya conocidos y generalmente usados, teniendo sobre éstos algunas ventajas técnicas que le hacen más expeditivo, más breve y, sobre todo, le quitan ese aspecto de autopsia que con sus incisiones, inyecciones y vendajes hacen del embalsamiento una operación que sólo en casos extremos es aceptada por la familia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el procedimiento «Aeternitas» puede emplearse de igual modo que cualquiera de los actualmente utilizados, con sujeción a los dos modelos que fija el párrafo noveno del artículo 134 de la vigente Instrucción general de Sanidad pública para la conservación temporal y para el embalsamiento completo.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1924. — El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor Director general de Sanidad.

Excmo. Sr.: Teniendo presente las repetidas quejas elevadas a este Ministerio por diferentes Colegios Médicos y Farmacéuticos y por «La Especialidad Farmacéutica», solicitando oportuno correctivo para los explotadores de algunas especialidades farmacéuticas que, guiados por el excesivo afán de lucro, conceden tantos por ciento, dádivas, regalos, etc., a los Facultativos que las prescriban, y considerando lesivos para la moral y ética profesionales estos ofrecimientos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Queda terminantemente prohibida toda propaganda directa o indirectamente remunerada, dirigida a los Facultativos que las ordenen.

2.º Se procederá a la clausura de aquellos Laboratorios cuyos propietarios contravengan esta disposición, anulándose el registro de las especialidades correspondientes.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de julio de

1924. — El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 24 julio 1924)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.624.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ultimadas con arreglo a la ley y reglamento de Expropiación forzosa las diligencias de tipo de los terrenos pertenecientes a los propietarios que se expresan a continuación necesarias para las obras de construcción del Parque de Zaragoza y cubrimiento del río Huerva, he dispuesto que se verifique el pago de los mismos el lunes, cuatro del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, conforme disponen el art. 61 y siguientes del expresado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 28 de julio de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

* * *

Relación de propietarios a que se refiere este anuncio

Parque de Zaragoza.

- 1 D. Pedro Burillo.
- 2 D.^a María Borja.
- 3 D. José Herrero.
- 4 D. Blas Pamplona.
- 5 D.^a Pilar Martín y Martín.
- 6 D.^a Angeles Español.
- 7 D. José Barcelona.
- 8 D.^a Paz Calatayud.
- 9 D. Ramón Aznárez.
- 10 D.^a Florencia Villacampa.
- 11 D.^a María Puyol, Viuda de Ramírez.
- 12 D.^a Angeles Ciriquian.
- 13 D. Luciano Serrano.
- 14 D. Bernabé Serrano.
- 15 Sra. Baronesa de La Joyosa.
- 16 D. Fernando Escudero.

Cubrimiento del río Huerva.

- 1 Señores Royo Villanova.
- 2 Señores de Bellido.
- 3 Señora viuda e Hijos de Archanco.
- 4 D. José Pellicer.
- 5 D. Basilio Paraíso Labad.
- 6 D. Luis Soláns Alamán.
- 8 D. José Vera Jimeno.
- 9 D. Luis Soláns Alamán.

Beneficencia pública.

Estado de la Cuenta de los excesos de recaudación por derechos de almacenajes y paralización de material ferroviario, con aplicación a la Beneficencia pública de esta provincia, como continuación a la formulada en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 160, de 7 del actual.

Pesetas.

Remanente a invertir según detalle anotado en el precitado BOLETÍN... 2.732'11

INGRESOS

Procedente de la Compañía del ferrocarril Central de Aragón, por el mes de abril de 1924.....	38'49
Idem de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante (Red Catalana), por el primer trimestre de 1924.....	744'23
Idem de la Compañía del ferrocarril de Sádaba a Gallur, por el segundo trimestre de 1924.....	104'55
Total..	3.619'38

GASTOS

Donativo a la Cofradía de San Camilo de Lelis.....	25
Id. a R. C.....	100
Id. a J. B.....	50
Id. a C. R.....	50
Id. a M. G.....	50
Id. a S. P.....	100
Id. a S. G.....	150
Id. a Asociación Protectora de A. Aragoneses.....	20
Id. a T. R.....	50
Id. a M. G.....	50
Id. a P. L. de G.....	15
Id. a V. R.....	50
Id. H. S.....	125
Id. a las Hermanitas de los Pobres.....	150
Id. a las Hermanas Oblatas....	150
Id. a Hermanas Adoratrices ...	100
Id. a las Hermanas de Sta. Inés.	50
Id. a S. S.....	100
Donativo a V. de L. G.....	400
Id. a J. P. y R. C.....	300
Id. a T. A.....	125
Id. a C. M.....	150
Id. a C. A.....	150
Id. a F. P.....	25
Id. a Patronato Escuela de niños A. S. C.....	50
Total...	2.585

RESUMEN

Importan las disponibilidades en esta fecha.....	3.619'38
Importan los gastos.....	2.585
Saldo remanente a invertir.....	1.034'38

Los donativos que figuran bajo el epígrafe «Gastos» se hallan justificados por los recibos correspondientes firmados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de julio de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

Núm. 3.631.

Aguas.

El Sr. Gobernador civil de Navarra interesa la publicación del siguiente anuncio:

«D. Félix Aguado, Rector de la Comunidad de Misioneros Hijos del Sagrado Corazón de María, domiciliado en Beire, solicita la concesión de cuatro litros de agua por segundo, derivadas del río Cidacos, con destino al riego de terrenos lindantes con el río y que son propiedad de la Comunidad.

Las obras consisten en una elevación de seis metros por medio de bombas, cuya tubería de impulsión desagua en la parte más alta de la finca.»

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil los que se consideren perjudicados con este proyecto.

Zaragoza, 30 de julio de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

Núm. 3.632.

El Sr. Gobernador civil de Navarra interesa la publicación del siguiente anuncio:

«D. Evaristo del Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sangüesa, solicita la elevación de 100 litros de agua por segundo del río Aragón, con destino al riego de terrenos.

Las obras consisten en una elevación de aguas por medio de bombas instaladas en una caseta situada a la orilla del río Aragón, cuya correspondiente tubería de impulsión desagua en una acequia que sigue el cordón marginal del río (margen derecha) en una longitud de 1.592 metros.»

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil los que se consideren perjudicados con este proyecto.

Zaragoza, 31 de julio de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

Núm. 3.633.

El Sr. Gobernador civil de Navarra interesa la publicación del siguiente anuncio:

«D. Mariano Vilches, Alcalde de la villa de Urroz, solicita la concesión de 150 litros de agua por segundo de un manantial en jurisdicción de Unciti, término de Errondo, para abastecimiento de la villa.

Las obras consisten en una toma contigua al nacedero de los manantiales y en una conducción de 4.478 metros de longitud, con tubería de 60 milímetros de diámetro, que termina en un depósito de 150 metros cúbicos de capacidad, de donde arranca una tubería de bajada de 986 metros, que termina en Urroz, donde se proyectan dos fuentes.»

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil los que se consideren perjudicados con este proyecto.

Zaragoza, 31 de julio de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.619.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero-Contador de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería-Contaduría se ha dictado la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, de claro incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que se comunica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario.»

Zaragoza, 26 de julio de 1924.—El Tesorero-Contador, Valentín Díez de Isla.

Transportes.

Pío Magallón, 153'30 pesetas.

José Aured, 43'20.

Juan Pellejero, 91'25.

Fulgencio Andaluz, 89'43.

Pedro Castillo, 94'90.

Espectáculos públicos.

D. José Melich, 370'15 pesetas.

Núm. 3.621.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones e impuestos en la 5.ª zona, Ateca, a D. Aurelio Chavarría Cabeza, dejando a la vez sin efecto el de D. Victorino Labad Benedit, que servía en la misma zona.

Lo que se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 30 de julio de 1924.—El Tesorero, Valentín Díez de Isla.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.023.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a los deudores de paradero desconocido por medio del Boletín Oficial y «Gaceta de Madrid».

D. Francisco Muniente, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Escatrón.

Hago saber: Que en el expediente que se halla instruyendo por débitos de contribuciones rústicas, pertenecientes al año de 1920, he dictado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Romualdo Abellaned Linares: Un campo en la partida de Vistabella, de cabida de 1 nega; que linda por N. con yermo, por S. con lastra, por E. con viuda de Francisco Montañés y por O. con lastra.

Ramón Ambrós Lop: Un campo, sito en la partida de camino la Venta, de cabida de 3 negas; que linda por el S. con Camilo Villaverde, por E. Juan Barrachina y Nicolás Gil.

Manuel Anés Zabay: Un campo, sito en la partida de Val Minica, de cabida de 2 hanegas, 4 almudes; que linda con José Arruego, Vidal y carretera.

Antonio Anés Calvete: Un campo, sito en la partida de Valimaña, de cabida de 3 hanegas, 1 almud; que linda con Ramón Barrachina, lez y Mateo Lavilla.

Mariano Antorán (su viuda): Un campo en la partida de camino la Venta, de cabida de 3 hanegas, 9 almudes; que linda con Telesforo Ramón y cabezo.

José Arruego Anés: Un campo, sito en la partida de Huerta Mayor, de cabida de 2 hanegas, 11 almudes; que linda por S. con viuda de Pablo Pertusa y Miguel Martín.

Manuel Ariño Anés: Un campo, sito en la partida de Val del Hinojo, de cabida de 1 hanega, 1 almud; que linda con brazal y herederos Manuel Ibáñez.

Antonio Ariño Ullaque: Un campo, sito en la partida de Ríos Villa, de cabida de 8 hanegas, 5 almudes; que linda con Antonio Ramón Gaudes y Dionisio Polo.

Ramón Asensio (viuda): Un campo, sito en la partida de Cerollera, de cabida de 8 hanegas; que linda por N. con río Ebro, por S. con monte, por E. con Ramón Lacruz y por O. con Ramón Linares.

Valentín Asensio Lema: Un campo, sito en la partida de Val Minica, de cabida de 1 hanega, 7 almudes; que linda por N. con Pedro Mur, por S. con Antonio Aguerri, por E. con José Burillo y por O. con Clemente Valero.

Angel Asensio Martín: Un campo, sito en la partida de Cerguila, de cabida de 9 almudes; que linda con viuda de Agustín López, acequia y río.

Blas Aparicio Garín: Un campo, sito en la partida de Ríos, de cabida de 1 hanega, 7 almudes; que linda con Francisco Díaz, Fernando Montañés y acequia.

Francisco Aparicio Calvete: Un campo, sito en la partida de Novallas, de cabida de 2 hanegas, 1 almud; que linda con José Prades, Telesforo Ramón y José Royo.

Ramón Barrachina Martín: Un campo, sito en la partida de Portillares, de cabida de 2 hanegas, 6 almudes; que linda con José Clavero Pablo Pallarés y viuda de Ramón Aguerri.

José Bonafonte Lostaled: Un campo, en la partida de Novallas, de 9 almudes; que linda con río Ebro, brazal y viuda de Juan Lostaled.

José Burillo Barrachina: Un campo, en la partida de Valimaña, de 2 hanegas, 2 almudes; que linda con viuda de José Mora Polo y Antonio Asensio.

Cayetano Casanova Laborda: Un campo, en la partida de camino la Venta, de 1 hanega, 5 almudes; que linda con Valero y Francisco Casanova.

El mismo: Un campo, en la partida de Val del Hinojo, de 3 hanegas; que linda con Miguel Muniesa, Juan Lázaro y senda.

El mismo: Un campo, en la partida de camino la Venta, de 1 hanega, 5 almudes; que linda con camino y lastra.

José Cameas Lacueva: Un campo, en la partida de camino la Venta, de 1 hanega, 3 almudes; que linda con Joaquín Lafiguera y Manuel Villanova.

Manuel Clavero Asensio: Un campo, en la partida de Novallas, de 1 hanega, 5 almudes; que linda por N. Juan Príncipe, S. ralla, E. Eusebia Pastor y O. Antonio Clavero.

José Clavero Cristóbal: Un campo, en la partida de Valparidera, de 5 hanegas, 3 almudes; que linda con José Montañés y Carlos Clavero.

José Clavero Cristóbal: Un campo, en la partida de Novallas, de 2 hanegas; que linda con Manuel Márquez y Pablo Mur.

Santiago Clavero López: Un campo, en la partida de Val Tejería, de 2 hanegas, 3 almudes; que linda con Joaquín Zapater y Clemente Launés.

El mismo: Un campo, en la partida de Val del Obispo, de 1 hanega, 9 almudes; que linda con Domingo Garín, Julián Quílez y cerezos.

Francisco Escuder Falcón: Un campo, en la partida de Valimaña, de 2 cahices, 4 hanegas;

que linda con Camilo Villanova, Ramón López y cabezo.

Francisco Falcón Mur: Un campo, en la partida de Planas Tejería, de 2 hanegas, 2 almudes; que linda con Francisco Ramón Pelegrín y Juan Aparicio.

El mismo: Un campo, en la partida de Vista-bella, de 1 hanega, 7 almudes; que linda con S. León Vidal, Mariano Ariño y viuda de Manuel Vallespín.

Joaquín Falcón Salas: Un campo, en la partida de Val de Bielsa, de 6 almudes; que linda con Antonio Liarte.

José Garín Lostaled: Un campo, en la partida de Val del Obispo, de 1 hanega, 9 almudes; que linda con Santiago Clavero y Camilo Villanova.

El mismo: Un campo, en la partida de dehesa, de 1 cahiz; que linda con Lorenzo Cristóbal y lastra.

Andrés Germán Escudero: Un campo, en la partida de Gotor Ríos, de 1 hanega, 5 almudes.

Salvador Gil Ramón: Un campo, en la partida de camino de la Venta, de 1 hanega, 7 almudes; que linda por N. y S. ralla, E. Gregorio Clavero y O. ralla.

El mismo: Un campo, en la partida de Val Tejería, de 2 hanegas, 2 almudes; que linda por N. Luis Alaro, S. Santiago Vidal, E. Mariano Artal y O. Mariano Falcón.

El mismo: Un campo, en la partida de Alzado, de 1 hanega, 11 almudes; que linda por N. ralla, S. Ramón Díaz, E. Pilar Bielsa y O. Francisco Piazuelo.

Pascual Gil Lavilla: Un campo, en la partida de Gotor, de 1 hanega, 10 almudes; que linda por N. Juan Catalina, S. y E. camino y O. Juan Catalina.

El mismo: Un campo, en la partida de Ríos Gotor, de 1 hanega, 4 almudes; que linda por N. interesado, S. Luis Alaro, E. Tomás Lop y O. León Falcón.

El mismo: Un campo, en la partida de Valimaña, de 3 hanegas; que linda por N. Pablo Barrachina, S. Gregorio Pina, E. brazal y O. Pablo Barrachina.

Manuel Hornaque Insa: Un campo, en la partida de Val de Bielsa, de 1 hanega, 3 almudes; que linda con Francisco Ríos y viuda de Antonio Hornaque por dos lados.

El mismo: Un campo, en la partida de Valparidera, de 5 hanegas, 8 almudes; que linda con Francisco Ríos, Santiago Ramón y Mosen Joaquín Lafiguera.

Gregorio Ibáñez Príncipe: Un campo, en la partida de Ríos Gotor, de 1 hanega, 7 almudes.

El mismo: Un campo, en la partida de Ríos Villa, de 1 hanega. Proceden los dos de Silvestre Poza.

Gregorio Izquierdo Villanova: Un campo, en la partida de Planas Alzado, de 4 hanegas, 6 almudes; que linda con Salvador Gil y Manuel Aguerri Calvete.

El mismo: Un campo, en la partida de Novallas, de 3 hanegas, 2 almudes; que linda con Isidro, y Manuel Lostaled y río Ebro.

Gregorio Lalmolda (su viuda): Un campo, en

la partida de Planas Tejería, de 2 hanegas, 2 almudes; que linda con José Bonafonte y Francisco Clavero.

Marcelino Lacruz Royo: Un campo, en la partida de Portillares, de 4 hanegas, 5 almudes; que linda con Nicolás Barrachina y Bartolomé Linares.

Ramón Lavilla Asensio: Un campo, en la partida de Ríos Gotor, de 4 hanegas, 3 almudes; que linda por N. Dionisio Royo, S. Francisco Díaz, E. río y O. acequia.

El mismo: Un campo, en la partida de Ríos Gotor, de 1 hanega, 8 almudes; que linda por N. Francisco Díaz, S. viuda de Manuel Colás, E. río y O. acequia.

El mismo: Un campo, en la partida de Ríos Gotor, de 1 hanega, 10 almudes; que linda con Tadeo López, Benito Barrachina y camino.

Roque Lecha Calvete: Un campo en la partida de camino la Venta, de 1 hanega, 5 almudes; que linda con José Ramón, viuda de Antonio Mora y Antonio Laplaza.

El mismo: Un campo, en la partida de Val de Bielsa, de 3 almudes; que linda con viuda de Blas Gracia y Tomás Rozas.

El mismo: Un campo, en la partida de Val del Obispo, de 1 cahíz, 1 hanega; que linda con Manuel Hornaque (su viuda) y acequia.

Bartolomé Linares Mora: Un campo, en la partida de Valimaña, de 5 almudes; que linda por N. senda, S. Ambrosio Lecha; E. José Lecha y O. senda.

El mismo: Un campo, en la partida de Portillares, de 2 hanegas, 5 almudes; que linda con carretera, Pablo Pallarés y Clemente Martín Gil.

Agustín Lop (su viuda): Un campo, en la partida de Portillares, de 1 hanega 5 almudes; que linda por N. Nicolás Barrachina, S. Bartolomé Linares, E. lastra y O. acequia.

El mismo: Un campo, en la partida de Planas Caidero, de 2 hanegas, 2 almudes; que linda con Sebastián Piquer, Macario Gil y Lastra.

Esteban López Asensio: Un campo, en la partida de Planas Alzado, de una hanega, 1 almud; que linda con Nicolás López y Pedro Clavero.

El mismo: Un campo, en la partida de Muel, de 11 almudes; que linda con Ramón López y Joaquín Zapater.

El mismo: Un campo, en la partida de Ríos Gotor, de 7 almudes; que linda con Joaquín Zapater y José Pina.

El mismo: Un campo, en la partida de Valdación Huerta, de 3 hanegas, 5 almudes; que linda por N. río Ebro, S. Joaquín Aguerri, E. acequia y O. Lorenzo Zabay.

Nicolás López Martín: Un campo, en la partida Valimaña, de 2 hanegas, 3 almudes; que linda con Eusebio Calonge, Blas Aparicio y José Montañés.

El mismo: Un campo, en la partida de Alzado, de 11 almudes; que linda con Miguel Mora, Dionisio López y Pedro Clavero.

El mismo: Un campo, en la partida de Novallas, de 2 hanegas, 9 almudes; que linda con

Domingo Vidal, viuda de Juan Diego Insa Manuel Aparicio.

Benito Martín Martorel: Un campo, en la partida de Valimaña, de 2 hanegas, 8 almudes; que linda con viuda de Isidro Linares, Ramón Barrachina y río Martín.

El mismo: Un campo, en la partida de acequia Villa, de 2 hanegas, 3 almudes; que linda con Nicomedes Domingo, Ramón y Bernardo Gil.

Juan Martorel (su viuda): Un campo, en la partida de Val Martínez, de 2 hanegas 3 almudes; que linda con Nicolás Gil y camino Castanou.

El mismo: Un campo, en la partida de Caidero, de 3 hanegas; que linda con Joaquín Zapater y viuda de Manuel Vallespín.

Mariano Mora Clavero: Un campo, en la partida de Caidero Planas, de 1 hanega, 5 almudes; que linda con Esteban Lalmolda, José Ramón y Antonio Villanova.

El mismo: Un campo, en la partida de Val Martínez, de 2 hanegas; que linda con Ramón Llop y José Insa Varellas.

Agustín Mora Martín: Un campo, en la partida de Planas Caidero, de 2 hanegas, 7 almudes; que linda con Agustín Mora, José Arruega y Antonio Gracia.

Juan Mora Lix: Un campo, en la partida de camino la Venta, de 6 hanegas, 10 almudes; que linda con Antonio Laplaza y Ramón Villagrán.

El mismo: Un campo en la partida de Portillares, de 7 hanegas, 7 almudes; que linda con José Lix y monte.

José Pin Linea: Un campo, en la partida de rañén, de 7 hanegas, 4 almudes; que linda con Mariano Gil, brosal y río Ebro.

El mismo: Un campo, en la partida de Gotor, de 5 hanegas, 10 almudes; que linda con Benito Martorel y Miguel Mora Clavero.

Mateo Príncipe Paracuellos: Un campo, en la partida de Valtejería, de 1 hanega, 2 almudes; que linda con Joaquín Zapater, Cristóbal Miguel Clavero y Sebastián Barrachina.

El mismo: Un campo, en la partida de Valtejería de 4 hanegas, 7 almudes; que linda con Ramón Lorea y Joaquín Zapater.

Domingo Ríos Barrachina: Un campo, en la partida Vistabella, de 1 hanega, 10 almudes; que linda con José Salas, Francisco Ríos y Antonio Laplaza.

El mismo: Un campo, en la partida de Valtejería, de 2 hanegas, 1 almud; que linda con Gregorio Ríos y Manuel Montaned.

Jacinto Ríos Insa: Un campo, en la partida de Comas, de 1 hanega 2 almudes; que linda con Lucas Barrachina, Antonio Lizano y Antonio Gracia.

El mismo: Un campo, en la partida de Valtejería, de 6 almudes; que linda con acequia, Lorenzo Martín y lastra.

José Sartolo Royo: Un campo, en la partida de Valparidera, de 1 hanega; que linda con N. Antonio Artal, S. Cabezo, E. Angel Pina y O. Antonio Artal.

El mismo: Un campo, en la partida de Valtejería, de 1 hanega; que linda por N. Nicolás

S. Julio Pina, E. Carlos Alberó y O. Nicolás Mur.

El mismo: Un campo, en la partida de Navallas Tomargo, de 2 hanegas; que linda por N. Ebro, S. Francisco Ulloque, E. Hilario Polo y O. cabezo.

Antonio Sariñena Ramón: Un campo, en la partida de Comas, de 3 hanegas, 4 almudes; que linda por N. Ebro, S. León Facón, E. Severo Aparicio y O. camino.

El mismo: Un campo, en la partida de Ríos Brazal, de 4 hanegas; que linda por N. río Martín; S. acequia, E. y O. río Martín.

Valero de Valero Calvo: Un campo, en la partida de Camino la Venta, de 3 hanegas, 3 almudes; que linda con Francisco e Isidro Díaz.

El mismo: Un campo, en la partida de Valpaderera, de 3 hanegas, 5 almudes; que linda por N. José Burillo, S. y E. monte y O. Cayetano Díez.

Raimundo Vidal Pina: Un campo, en la partida de Ríos Villas, de 4 hanegas, 3 almudes; que linda con Bernardo Mur, Ramón Mur, y río.

El mismo: Un campo, en la partida de Val del Hinojo, de 1 hanega, 7 almudes; que linda con Bernardo Ramón y Pedro Salas Ariño.

Josefa Villanova Fandos: Un campo, en la partida de Caidero Covarillos, de 4 hanegas, 3 almudes, que linda por N. Juan Mora, S. Marcos Mora, E. Nicolás Mur y O. senda.

La misma: Un campo, en la partida de Gotor, de 6 hanegas, 8 almudes; que linda por N. María Ramón, S. río Ebro, E. Juan Clavería y O. Eusebio Pina.

La misma: Un campo, en la partida de Comas, de 2 hanegas, 3 almudes; que linda por N. José Martorel, S. río Ebro, E. Domingo Gil y O. cabezo.

Demetrio Zabay Anés: Un campo, en la partida de Gotor, de 4 hanegas, 8 almudes; que linda con Lorenzo Cristóbal, Jose Lix Villanova, y Ebro.

El mismo: Un campo, en la partida de Gotor, de 1 hanega, 3 almudes; que linda con Benito Barrachina, Francisco Aparicio y senda.

(Continuará.)

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3.620.

Epila.

Silvestre de la Parra Martín, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia, o la del Teniente o Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, durante el año económico corriente, bajo el tipo de cinco mil pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean doscientas cincuenta pesetas, y el rematante prestará la definitiva de 15 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo D. Manuel Pinillos Serrano, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el art. 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el art. 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el corriente año económico de 1924 a 1925.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los requisitos marcados para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Epila, a 28 de julio de 1924.—El Alcalde S. de la Parra.

Núm. 3.615.

Vera de Moncayo.

Se anuncia por el presente la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con la cantidad anual de 266 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios, abonando por separado los medicamentos que suministre a las familias incluídas en la lista de Beneficencia, con arreglo a la tarifa vigente.

Se concede un plazo de treinta días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para presentar solicitudes en esta Alcaldía; pasado el cual se proveerá.

Vera de Moncayo, 8 de julio de 1924.—El Alcalde, Jacinto Gil.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.611.

Calatayud.

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye

de oficio expediente sobre prevención de abintestato de D.^a Agapita Sanz y Sanz, que falleció en esta ciudad el once de diciembre último, a los cincuenta y seis años de edad, sin otorgar testamento, ni dejar descendientes-ascendientes colaterales dentro del cuarto grado, ni cónyuge sobreviviente; en cuya pieza separada, para hacer la declaración de herederos, he acordado anunciar la muerte intestada de dicha causante y llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a veintiséis de julio de mil novecientos veinticuatro — Miguel Carazony. D. S. O., P. H., Baltasar Calderón.

Núm. 3 608.

Ejea de los Caballeros.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cite al procesado, en causa sobre robo, Agustín Simón Gomara, hijo de Manuel y Petra, estañador, de quince años, soltero, natural de Cariñena, ambulante, para que dentro de quinto día, comparezca ante el referido Juzgado para la práctica de cierta diligencia judicial; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, a veintiséis de julio de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario judicial, Cándido Arregui

Núm. 3.612.

Sos.

D. Felipe Zalba y Modet, Juez de primera instancia de la villa de Sos y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador D. Joaquín Sanz Bechac, en nombre y representación de D. Mariano Sánchez Rubio, contra D. Faustino Tanco Beltrán, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente dicen así:

«Sentencia de remate. En la villa de Sos, a veintinueve de julio de mil novecientos veinticuatro: El Sr. D. Felipe Zalba y Modet, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; vistos los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de D. Mariano Sánchez Rubio, casado, mayor de edad, labrador y vecino de dicha villa, y dirigido por el Letrado D. Pedro Juan Sanz Prechac, contra D. Faustino Tanco

Beltrán, casado, mayor de edad, comerciante y vecino de Castiliscar.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar a D. Mariano Sánchez Rubio la cantidad de cinco mil pesetas, con más el importe de sus intereses, a razón del cinco por ciento desde el día del requerimiento de pago y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de su fallo en todas sus partes. Notifíquese esta sentencia al ejecutado por medio de edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado, en el municipal de Castiliscar y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, que definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Felipe Zalba. — Rubricado.»

En su virtud expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al deudor D. Faustino Tanco Beltrán.

Dado en la villa de Sos, a veintinueve de julio de mil novecientos veinticuatro. — Felipe Zalba. — El Secretario judicial, José Pareja.

REGLAMENTO

DE LAS

Corridas de Toros, Novillos y Becerrros

(9 de Febrero de 1924).

Precio 35 céntimos. — Certificado 65 cts.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACIÓN

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 pts. Certificado, 3'50 pts

IMPRENTA DEL HOSPICIO